



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-374-2018**

Señor  
Álvaro Alejandro Moyano Otorongo  
Ciudad

REF: Inf. 015-SC-CPyP-2018 FW 19765  
FECHA: 23 de julio de 2018  
ASUNTO: Aprobación de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal de las residencias "Vallejo Aguilar".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 19765, tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de las Residencias "Vallejo Aguilar", ubicadas en la calle Miguel de Cervantes de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del informe 015-SC-CPyP-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda: "... Aprobar la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de las Residencias "VALLEJO AGUILAR", ubicado en la calle Miguel de Cervantes de la parroquia Huachi Chico, por cumplir con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios, acogerse lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal."; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-18-0360, del 28 de mayo de 2018, la Dirección de Gestión Territorial, manifiesta lo siguiente:
  - La propiedad se encuentra ubicada en la calle Miguel de Cervantes de la parroquia Huachi Chico, lote 2 de división, sector urbanizable con normativa 5B12-45, Uso Barrial.
  - Con oficio AJ-18-1124, de fecha 16 de mayo del 2018 de Procuraduría Síndica, se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
  - El proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas; en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 326,58m<sup>2</sup> de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 333,53m<sup>2</sup>;
  - Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio de las Residencias "Vallejo Aguilar" que corresponde a las casas 1 y 2.
  - Se cumple con el artículo 95 Ordenanza POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup> por unidad de vivienda. En este caso posee áreas verdes recreativas de 68,95 m<sup>2</sup>, equivalente al 20,67% del área del terreno;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: [www.ambato.gob.ec](http://www.ambato.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-374-2018

Página 2

- Una vez realizada la inspección se pudo verificar que se cumple con planos aprobados N° 1003 de fecha 22 de agosto de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-274-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 5 de junio de 2018, resolvió: “ remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe, el oficio DGT-18-0360 de la Dirección de Gestión Territorial, y su expediente mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 19765, el Sr. Moyano Otorongo Álvaro Alejandro, tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio de las residencias “VALLEJO AGUILAR”, ubicado en la calle Miguel de Cervantes de la parroquia Huachi Chico.”
- Que, mediante informe 015-SC-CPyP-2018, la Comisión de Planificación y Presupuesto realiza el siguiente análisis: “Los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto en base de explicación técnica emitida por el arquitecto Wilson Clavijo, Profesional Responsable de la Dirección de Gestión Territorial en la sesión de la comisión del 21 de junio de 2018, acogen el informe técnico de dicha Dirección signado con el número DGT-18-0360, del 28 de mayo de 2018, en el que indican que de acuerdo al análisis realizado se pudo verificar que se cumple con lo que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato referente a los requisitos, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que determina los Arts. 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; esta Comisión considera pertinente atender favorablemente lo requerido...”

### RESOLVIÓ

Acoger las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el informe 015-SC-CPyP-2018, en los siguientes términos:

- Aprobar la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de las Residencias “Vallejo Aguilar”, ubicado en la calle Miguel de Cervantes de la parroquia Huachi Chico, por cumplir con lo dispuesto en el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios, acogerse lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría      Catastros  
Sonia Cepeda  
2018-07-23

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

